



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: Aprueba modificación Anexo Contrato de fecha 23.09.2019 para la ejecución del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".

TREHUACO, 25 NOV 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° F95 /

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 06.10.2017, para la ejecución del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
2. La Resolución N° 171 del 16.11.2017 que aprueba Convenio para la ejecución del proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
3. El Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bío Bío para el financiamiento de Proyecto con cargo al Programa de Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades) de fecha 29.09.2017.
4. El Decreto Exento N° 2180 del 05.10.2017 que aprueba Convenio de Colaboración entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional del Bío Bío.
5. La Resolución N°222/2017 que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Trehuaco para ejecución con cargo a "Municipalidades" (Fondo Recuperación de Ciudades), del Presupuesto de la Subdere, con Toma de Razón de fecha 18.01.2018 del Contralor General.
6. Las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de Licitación del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
7. El Decreto Alcaldício N° 0184 de fecha 14.03.2018 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación.
8. El Acta de Visita a Terreno de fecha 28.03.2018.
9. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4963-2-LQ18 "Reposición Edificio Consistorial, comuna de Trehuaco", de fecha 09.05.2018.
10. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 14.05.2018.
11. Certificado de Secretaría Municipal que indica que en ordinaria N°052 de fecha 14.05.2018 del Concejo Municipal aprueba propuesta de adjudicación por los miembros del Concejo.



12. El Decreto Alcaldicio N°0310 de fecha 16.05.2018, que adjudica licitación para la ejecución del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**".
13. El Contrato de Obra para la ejecución del Proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**", de fecha 28.05.2018.
14. El Decreto Alcaldicio N°0348 de fecha 08.06.2018 que aprueba dicho contrato.
15. Acta Entrega de Terreno de fecha 07.06.2018.
16. El Decreto Alcaldicio N°0349 de fecha 08.06.2018 que nombra ITO para la ejecución del proyecto.
17. Solicitud de Empresa Andes de ampliación de plazo para término de ejecución de obras, de fecha 27.03.2019.
18. Informe ITO a DOM de fecha 03.05.2019.
19. Informe DOM N°14 de fecha 07.05.2019.
20. El Decreto Alcaldicio N°0285 de fecha 03.05.2019 que aprueba aumento de plazo por 120 días corridos.
21. El anexo contrato de ejecución de obra, de fecha 20.05.2019.
22. El Decreto Alcaldicio N°0359 de fecha 11.06.2019, que aprueba dicho anexo.
23. Solicitud de Empresa Andes de ampliación de plazo para término de ejecución de obras, de fecha 28.08.2019.
24. Informe DOM N°23 de fecha 02.09.2019.
25. El Decreto Alcaldicio N°0566 de fecha 09.09.2019 que aprueba aumento de plazo por 90 días corridos.
26. El anexo contrato de ejecución de obra, de fecha 23.09.2019.
27. El Decreto Alcaldicio N°621 de fecha 26.09.2019 que aprueba anexo.
28. La modificación de anexos contrato de ejecución de obra, de fecha 19.11.2019.
29. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
30. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.



DECRETO:

APRUEBESE LA MODIFICACION DE ANEXO CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS para la ejecución del proyecto "**REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE TREHUACO**", suscrito el 19 de noviembre de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, RUT 69.250.600-6**, representada por su Alcalde don Luis Alberto Cuevas Ibarra y la **CONSTRUCTORA ANDES Y CIA LTDA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Decisión
LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



V°B° CONTROL / ASESOR JURIDICO

DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldia (1)
- Contraparte GORE (1)
- Contraparte SUBDERE (1)